

Quillota, 17 de Junio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05211 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1074/2020 de 11 de Mayo de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para **“MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GABINETE DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, usado para el procesamiento de baciloscopias, esta mantención es necesaria para asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil del equipamiento

El fundamento de esta solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa”, y según lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra g), del reglamento de compras públicas que expresa “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279 de 11 de Mayo de 2020, emitido por el Subdirector de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Requerimientos/Certificación Presupuestaria N°123 de 11.02.2020;
5. Cotización N°203167;
6. Formulario N°1 Identificación del Proponente;
7. Orden de compra N°2832-963-SE16;
8. Decreto Alcaldicio N°6582 de 25 de Octubre de 2016, que Adjudicó la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO CLÍNICO”**;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para **“MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GABINETE DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
RUT N°	92.999.000-5
FONO	56-2-26074000
DOMICILIO	ARTURO PRAT N° 828, SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO WEISSELBERGER
RUT N°	
DOMICILIO	ARTURO PRAT N° 828, SANTIAGO
INSPECTOR TECNICO	DAGOBERTO DUARTE QUAPPER
CANTIDAD	1 MANTENCION PREVENTIVA
MONTO CON I.V.A. INCLUIDO	\$ 257.254.-
PLAZO DE ENTREGA	A PROGRAMAR
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA

Términos de Referencia de la compra:

Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

Multas. Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.

1. **Lugar de entrega:** Laboratorio Clínico Municipal, ubicado en Calle Bulnes N° 900, Quillota.
2. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con él envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
CASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

OCS/FGC/maom.-